	SOLICITUD DE PROPUESTA	TP. Administrativo	
		Código: AD-GJU-F-01-R-19	Versión:04
	PR. Gestión Jurídica y Contratación	Página 1 de 2	

Bucaramanga, 08 ABR 2026

Señora:
ANGIE CAROLINA VILLAMIZAR CARVAJAL
Email: carovilla65@outlook.com
Calle 6 N 9 100
Piedecuesta - Santander


ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

Cordial Saludo.

La ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo de la Ciudad de Bucaramanga, NIT No. 890200500-9, por intermedio de su gerente, está interesada en contratar una prestación de un servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley, el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad, cuyo objeto es el siguiente **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES PSICOSOCIALES Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ASIGNADOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ECIS BÁSICO, CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO NO 12076-226-2026, SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO Y FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A"**.

Las actividades a desarrollar, así como las obligaciones que se deben cumplir son:

GENERALES: 1. Cumplir en términos de oportunidad, calidad y oportunidad con las especificaciones técnicas exigidas para el servicio. 2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135. 4. Aceptar la supervisión por parte de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo. 5. Constituir a favor de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo. NIT. 890.200.500-9 las garantías exigidas. 6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. 7. Presentar informes de ejecución en forma mensual o cuando el supervisor se lo solicite. 8. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo para la evaluación y control de las políticas establecidas. 9. Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato. 10. Cualquier obra, documento, producto o invento material o inmaterial que resulte con ocasión de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo. El contratista se obliga a respetar y garantizar estos derechos, absteniéndose de reproducirlos, divulgarlos o utilizarlos con fines distintos a los establecidos por la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo. La ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo tendrá el derecho pleno para su manejo, custodia y administración sin necesidad de autorización adicional por parte del contratista, garantizando su correcta gestión y protección en beneficio de la entidad. 11. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso. 12. Cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal. 13. Afiliarse y mantenerse afiliado durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a una Administradora de Riesgos Laborales y efectuar los aportes correspondientes conforme los requerimientos legales. 14. Cumplir las disposiciones en

	SOLICITUD DE PROPUESTA	TP. Administrativo	
		Código: AD-GJU-F-01-R-19	Versión:04
	PR. Gestión Jurídica y Contratación	Página 2 de 2	

relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

ESPECÍFICAS: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete con la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo a cumplir con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas contempladas en el **ANEXO 1 – CONDICIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS.**

El plazo de ejecución, presupuesto oficial, forma de pago y demás condiciones del contrato a celebrar, pueden ser verificadas en los estudios previos respectivos.

Por lo anterior, se extiende la invitación a presentar su propuesta técnica – económica ante la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, teniendo en cuenta las necesidades y conveniencias descritas.

Atentamente,


NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Gerente

Proyecto: 
Andres Eduardo Vega
CPS - Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica